



Providencia de incoación de expediente de contratación del suministro de un vehículo para el transporte de alumnos del Taller Ocupacional del ayuntamiento de Tordesillas.

El Ayuntamiento de Tordesillas desarrolla, en colaboración con la Diputación Provincial de Valladolid, un programa de atención a personas con discapacidad, entre cuyos servicios están los talleres ocupacionales, a los cuales acuden usuarios de varios municipios limítrofes, transportados mediante un vehículo adaptado a las necesidades requeridas.

Actualmente el servicio de transporte de los usuarios se realiza con una furgoneta cedida por la Diputación Provincial, que tiene muchos kilómetros y precisa ser renovada.

Por todo ello, y de acuerdo con la competencia que tengo atribuida en el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del suministro de un vehículo para el transporte de alumnos del Taller Ocupacional del ayuntamiento de Tordesillas, vinculado a la Red de Servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de la Diputación Provincial de Valladolid.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente cuantos documentos resulten necesarios y, en especial, los siguientes:

- a) Informe jurídico.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO.- Elevar el expediente, una vez incorporados los documentos precisos y efectuados los trámites correspondientes, a este órgano de contratación, a efectos de proceder, en su caso, a su aprobación, que comportará la aprobación de los





Ayuntamiento de Tordesillas

pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Tordesillas, a la fecha en que se firma electrónicamente el presente documento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

